



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN N.º 616/SSASS/20

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2020

VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017), los Decretos N° 168-GCABA/19 y N° 207-GCABA/19, los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260-PEN/2020, N° 1-GCABA-AJG/2020, N° 8-GCABA-AJG/2020, N° 12-GCABA-AJG/2020 y N° 15-GCABA/2020, la Resolución Conjunta N° 294/MHFGC/2020, la Disposición N° 359/DGCYC/2020, el Expediente Electrónico N° 2020-26.948.766- GCABA-DGABS, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto tramita una Contratación Directa en el marco de la emergencia sanitaria declarada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260-PEN/2020 y Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1-GCABA/2020, prorrogado por Decretos de Necesidad y Urgencia N° 8-GCABA-AJG/2020 y N° 12-GCABA-AJG/2020 y N° 15-GCABA-AJG/2020, bajo el régimen establecido por el art. 28 inc. 8° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y los Decretos N° 168/19 y 207/19, para la Adquisición de CUARENTA Y NUEVE MIL (49.000) Kits de Diagnóstico para COVID y VEINTIUN MIL (21.000) Kits PLUS de Diagnóstico para COVID con buffer de lisis, de Industria Nacional;

Que rige actualmente la Emergencia Sanitaria declarada con motivo de la pandemia originada por la propagación del virus Covid-19, la que fuera establecida por el Poder Ejecutivo Nacional por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia N°260/PEN/20 y en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1-GCABA-AJG/2020 y luego ampliada por Decretos de Necesidad y Urgencia N° 8-GCABA-AJG/2020 y N° 12-GCABA-AJG/2020 y N° 15-GCABA-AJG/2020.

Que se propició la presente contratación mediante Nota N° NO-2020-26867737-GCABA-SSPSGER, en el marco de la referida ampliación de la emergencia sanitaria y en virtud de la necesidad de continuar incrementando el número de test moleculares realizados del tipo PCR o amplificación isotérmica para diagnóstico de infección por Covid-19;

Que, en consecuencia, y teniendo en consideración la necesidad de seguir incrementando el número de tests moleculares, de acuerdo con la estrategia sanitaria vigente, es que esa repartición considera oportuno efectuar la Contratación Directa de dicho insumo;

Que por Disposición N° 1073-DGCyC/19 la Directora General de Compras y Contrataciones, en su carácter de Órgano Rector y de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 87 de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado Ley N° 6.017), aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que ha sido elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación; Que se ha enviado formal invitación a cotizar a la empresa YPF Tecnología S.A. (Y-TEC);

Que la empresa YPF Tecnología S.A. (Y-TEC) presentó su cotización por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 45.440.237,50.-), conforme el



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

siguiente detalle: CUARENTA Y NUEVE MIL (49.000) Kits de Diagnóstico para COVID a un precio unitario de PESOS SEISCIENTOS DOS CON 38/100 (\$602,38.-) y VEINTIUN MIL (21.000) Kits PLUS de Diagnóstico para COVID con buffer de lisis a un precio unitario de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 25/100 (\$758,25.-);

Que, en base al análisis de la documentación presentada, se aconseja la adjudicación a favor de la empresa YPF Tecnología S.A. (Y-TEC) por resultar oferta conveniente;

Que en atención al estado del procedimiento y al régimen especial contemplado en el art. 28, inc. 8, de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.017) y su reglamentación, corresponde dictar el acto administrativo que resuelve en definitiva la gestión que nos ocupa;

Que el presente gasto cuenta con reflejo presupuestario en la partida correspondiente con cargo al ejercicio vigente;

Que la Dirección General Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención en los presentes actuados;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1.218 (Texto consolidado por Ley 6.017);

Por ello, en uso de las facultades conferidas en el Anexo II del Decreto N° 207-GCABA/19, modificatorio del Decreto N° 168-GCABA/19,

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase la Contratación Directa N° 9742/SIGAF/2020 al amparo de lo establecido en el art. 28 inc. 8 de la Ley N° 2.095 y su Decreto Reglamentario N° 168/19, modificado por Decreto N° 207-GCABA/19, para la Adquisición de CUARENTA Y NUEVE MIL (49.000) Kits de Diagnóstico para COVID y VEINTIUN MIL (21.000) Kits PLUS de Diagnóstico para COVID con buffer de lisis, de Industria Nacional.

Artículo 2º.- Contrátase la provisión del insumo citado en el Artículo 1º de la presente Resolución a la firma YPF Tecnología S.A. (Y-TEC) (CUIT 30-71374850-8), por un precio unitario de PESOS SEISCIENTOS DOS CON 38/100 (\$602,38.-) para el Kit de Diagnostico para COVID y PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 25/100 (\$758,25.-) Kits PLUS de Diagnóstico para COVID con buffer de lisis; por un monto total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 45.440.237,50).

Artículo 3º.- La erogación que demande la presente gestión será imputada a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio en vigor.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Cartelera Oficial de la Dirección General Abastecimiento en Salud y para su notificación y demás efectos, pase a la Gerencia Operativa Soporte de Compras.

Rodríguez Quintana